BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9958 | Lunes 20 de Marzo de 2006 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES
Año 2006 - Dto. Nº 240 - Duelo Nacional 2
Año 2006 - Dto. Nº 241 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 232, 235, 236, 237 2-3

RESOLUCIONES
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 24 y 26 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Nº XV-07 10
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 34, 36, 37 y 38 10-11
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-159 a XIII-164 11

DISPOSICION
Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 - Disp. Nº 387 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Duelo Nacional

Dto. Nº 240/06.
Rawson, 10 de Marzo de 2006.

VISTO:
El Decreto Nacional Nº 270/06 por medio del cual se declaró Duelo Nacional por el término de tres (3) días en todo el territorio de la República Argentina; de fecha 9 de marzo del año 2006; y

CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de la Provincia del Chubut comparte el profundo dolor por el fallecimiento del personal militar que se transportaba en la aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que se precipitó a tierra en la hermana República de Bolivia, donde se encontraban brindando ayuda humanitaria.
Que el Gobierno y el Pueblo de la Provincia del Chubut acompañan a los familiares en el dolor que provoca su trágica desaparición.
Que corresponde adoptar las medidas tendientes a manifestar la adhesión a la congoja que esa pérdida física genera;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Adhiérase al duelo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional según Decreto Nº 270/06.
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Dto. N° 241/06.
Rawson, 10 de Marzo de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que el día lunes 13 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando FILMUS;
Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;
Que el mismo participará de la inauguración de la Escuela Provincial Nº 527 de Ciegos y Disminuidos Visuales de la ciudad de Esquel;
Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. Daniel Fernando FILMUS.
Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 232 09-03-06

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas y Censos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de enero del mismo año por las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.
Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas detalladas en el Anexo I durante el período mencionado en el artículo 1º del presente Decreto.
Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($ 10.800,00) se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 22 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Beneficiario	Factura Nº	Importe
Facundo Ramiro M. Ball	0001-00000045	$ 1.000,00
María Milagros Ibarbia	0001-00000018	$ 1.000,00
Mirta Beatriz Grasso	0001-00000024	$ 600,00
Teresa Viviana Gutiérrez	0001-00000191	$ 600,00

María Teresa Caipilán Barría	0001-00000011	$ 600,00
Mirta Viegas Guerreiro	0001-00000019	$ 700,00
Ester Valentina Obreque	0001-00000032	$ 1.000,00
Nicolás Fernández	0001-00000023	$ 600,00
Javier Osvaldo Soto	0001-00000014	$ 1.000,00
Mariano Martín Terranova	0001-00000025	$ 700,00
Cristian Hermosilla Rivera	0001-00000019	$ 700,00
Edgardo Eliseo Cornelio	0001-00000057	$ 1.000,00
Marcelo Eleazar Gómez	0001-00000018	$ 1.300,00
TOTAL		$ 10.800,00

Dto. Nº 235 09-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) a favor del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN", con domicilio legal en Avenida San Martín 555 de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente, Dr. SASTRE, Hugo Ricardo (DNI Nº 13.988.019) y Tesorera, ROMEO CAPREA, Gabriela Esther (DNI Nº 17.513.756), el cual será destinado a la compra de material deportivo, pago de servicios, cubrir honorarios y solventar los gastos que ocasione el calendario 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Deportes – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 7751 – Ejercicio 2006 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 236 09-03-06

Artículo 1º.- OTORGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual a las Empresas de Transportes JACOBSEN S.R.L. tramo Esquel – El Maitén, Corcovado – Esquel – Carrenleufú, Esquel – Río Pico, Esquel – Gualjaina – Paso del Sapo, Esquel – Gualjaina – Cushamen; MARI-SOL, de Miguel Francinelli, tramo Cholila – Esquel; EL ÑANDU S.R.L. tramo Trelew – Gastre por Telsen, Trelew – Gastre por bajada del Diablo, Trelew – El Escorial, Trelew - Camarones; Transportes ESQUEL, de Roberto Walsh, tramo Esquel – Lago Puelo, E.T.A.P. S.R.L. tramo Senguer – Sarmiento – Comodoro Rivadavia; y Empresa ITURBURU, Roberto tramo Esquel – Aldea Epulef e intermedias por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida Presupuestaria 519 – Ejercicio 2006.

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

MONTOS FIJOS MENSUALES OTORGADOS

EMPRESAS	MONTO OTORGADO
TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.	$ 10.000,00
TRANSPORTES MARI-SOL de Miguel Francinelli	$ 5.500,00
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	$ 7.600,00
TRANSPORTES EL ÑANDU S.R.L.	$ 13.300,00
TRANSPORTES E.T.A.P. S.R.L.	$ 7.500,00
ITURBURU, ROBERTO	$ 2.000,00

Dto. Nº 237 09-03-06

Artículo 1º.- OTORGASE un Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual complementario al que otorga el Gobierno Nacional a las Empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por un monto mensual idéntico al que otorga la Nación a cada una de dichas empresas.

Artículo 2º.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida Presupuestaria 519 – Ejercicio 2006.

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS

TRANSPORTES 28 DE JULIO S.C.T.T.L.
TRANSPORTES RAWSON S.R.L.
TRANSPORTES EMPRESA RADA TILLY S.R.L.
TRANSPORTES DIADEMA S.A.
TRANSPORTES PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
TRANSPORTES COMODORO S.A.
TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.
TRANSPORTES SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, OSCAR
TRANSPORTES ACEVEDO, SANTIAGO
TRANSPORTES BENITEZ BELLINI S.A.
TRANSPORTES BAHIA S.R.L.
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución N° 24/06.
Rawson, 27 de Febrero de 2006.

VISTO:

La Ley Nº 3270 y su Decreto Reglamentario Nº 911/89; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 28º de la Ley Nº 3270, establece que será función de ésta Subsecretaría la inspección y vigilancia de los "lugares en donde se ejecuten trabajos en relación de dependencia, para verificar el adecuado cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rijan tal prestación laboral";

Que la tarea referida en el párrafo que antecede estará a cargo de los inspectores y funcionarios de esta Subsecretaria debidamente autorizados (art. 29º);

Que este organismo cuenta con cuatro (4) Delegaciones Regionales, y en cada una de ellas existe un Departamento Policía del Trabajo, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas mediante Decreto Nº 748/92;

Que el espectro de situaciones y/o problemáticas que esta Subsecretaría debe atender, es muy amplio; siendo de vital importancia el control, a los fines de erradicar, entre otras, el trabajo infantil, como así también el trabajo no registrado;

Que resulta necesario a tales fines, y atento el amplio territorio bajo esta jurisdicción, contar con mayor cantidad de personal capacitado para llevar adelante las tareas de control y relevamiento;

Que por lo expuesto, es imperioso facultar al personal contratado de esta dependencia, que se encuentre debidamente capacitado, a realizar relevamientos de documentación y personal, en los lugares en donde se desarrollen tareas laborales, con el objetivo de controlar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y/o convencionales en materia laboral; pudiendo intimar a la presentación de la documentación que considere relevante ante la Delegación Regional que corresponda;

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º.- FACULTASE al personal contratado de este organismo, que se encuentre debidamente autorizado, a realizar relevamientos de documentación y personal, en los lugares en donde se desarrollen tareas laborales, con el objetivo de controlar el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y/o convencionales en materia laboral; pudiendo intimar a la presentación de la documentación que considere relevante ante la Delegación Regional que corresponda.-

Artículo 2º.- El relevamiento a que se refiere el art. 1º se efectuará mediante el "Acta de Relevamiento de Personal y Documentación Laboral" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- La autorización a que se refiere el art. 1º, será otorgada en cada caso en particular mediante el correspondiente acto administrativo.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

ORIGINAL
N° 1 N° 0000
Comodoro Rivadavia

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIA DEL CHUBUT

ACTA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN LABORAL

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año....., siendo las.....horas, constituido el suscripto, en mi carácter de Verificador autorizado de la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3270, su Decreto Reglamentario N° 911/89, y la Resolución N° 024/06 SST, en el domicilio social de

.....

Nº de C.U.I.T.....cuya alta como empleador se produjo el día...../...../....., ubicada en..... de la ciudad de....., donde fui atendido por una persona que dijo llamarse....., identidad que acredita con..... y estar a cargo de la razón social como..... a quien le impuse el motivo de mi presencia que es a los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales

en materia de legislación del trabajo, procedo a intimar la presentación de la siguiente documentación en la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia, en un plazo de..... días hábiles

A continuación se procede a constar el siguiente personal laborando el cual es identificado en el Anexo I denominado "Relevamiento del Personal" que se acompaña y es parte integrante de la presente. Oído lo expuesto, se cierra el Acta, previa lectura y ratificación, firmando al pie para constancia por ante mi que doy fe.

OBSERVACIONES

.....
Responsable

....
Dirigente Sindical Verificador

ORIGINAL
N° 2 N° 0000
Trelew

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIA DEL CHUBUT

ACTA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN LABORAL

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año....., siendo las.....horas, constituido el suscripto, en mi carácter de Verificador autorizado de la Delegación Regional de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3270, su Decreto Reglamentario N° 911/89, y la Resolución N° 024/06 SST, en el domicilio social de .....
Nº de C.U.I.T.....cuya alta como empleador se produjo el día...../...../....., ubicada en..... de la ciudad de....., donde fui atendido por una persona que dijo llamarse....., identidad que acredita con..... y estar a cargo de la razón social como..... a quien le impuse el motivo de mi presencia que es a los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de legislación del trabajo, procedo a intimar la presentación de la siguiente documentación en la Delegación Regional de Trelew, en un plazo de..... días hábiles.

A continuación se procede a constar el siguiente personal laborando el cual es identificado en el Anexo I denominado "Relevamiento del Personal" que se acompaña y es parte integrante de la presente. Oído lo expuesto, se cierra el Acta, previa lectura y ratificación, firmando al pie para constancia por ante mi que doy fe.

OBSERVACIONES

.....
Responsable

....
Dirigente Sindical Verificador

ORIGINAL
N° 3 N° 0000
Esquel

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIA DEL CHUBUT

ACTA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN LABORAL

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año....., siendo las.....horas, constituido el suscripto, en mi carácter de Verificador autorizado de la Delegación Regional de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3270, su Decreto Reglamentario N° 911/89, y la Resolución N° 024/06 SST, en el domicilio social de

.....

Nº de C.U.I.T.....cuya alta como empleador se produjo el día...../...../....., ubicada en..... de la ciudad de....., donde fui atendido por una persona que dijo llamarse....., identidad que acredita con..... y estar a cargo de la razón social como..... a quien le impuse el motivo de mi presencia que es a los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de legislación del trabajo, procedo a intimar la presentación de la siguiente documentación en la Delegación Regional de Esquel, en un plazo de..... días hábiles.

_____

_____

_____

A continuación se procede a constar el siguiente personal laborando el cual es identificado en el Anexo I denominado "Relevamiento del Personal" que se acompaña y es parte integrante de la presente. Oído lo expuesto, se cierra el Acta, previa lectura y ratificación, firmando al pie para constancia por ante mi que doy fe.

OBSERVACIONES

_____

_____

_____

.....
Responsable

....
Dirigente Sindical Verificador

ORIGINAL
N° 4 N° 0000
Puerto Madryn

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO PROVINCIA DEL CHUBUT

ACTA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL Y DOCUMENTACIÓN LABORAL

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año....., siendo las.....horas, constituido el suscripto, en mi carácter de Verificador autorizado de la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3270, su Decreto Reglamentario N° 911/89, y la Resolución N° 024/06 SST, en el domicilio social de

.....

Nº de C.U.I.T.....cuya alta como empleador se produjo el día...../...../....., ubicada en..... de la ciudad de....., donde fui atendido por una persona que dijo llamarse....., identidad que acredita con..... y estar a cargo de la razón social como..... a quien le impuse el motivo de mi presencia que es a los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de legislación del trabajo, procedo a intimar la presentación de la siguiente documentación en la Delegación Regional de Puerto Madryn, en un plazo de..... días hábiles

_____

_____

.....

A continuación se procede a constar el siguiente personal laborando el cual es identificado en el Anexo I denominado "Relevamiento del Personal" que se acompaña y es parte integrante de la presente. Oído lo expuesto, se cierra el Acta, previa lectura y ratificación, firmando al pie para constancia por ante mi que doy fe.

OBSERVACIONES

_____

_____

_____

.....
Responsable

....
Dirigente Sindical Verificador

POVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE TRABAJO

ANEXO I

RELEVAMIENTO DEL PERSONAL

ACTA Nº.....
RAZON SOCIAL: .....
DOMICILIO:.....
LOCALIDAD:.....
FECHA:...../...../.....

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Edad	Sueldo	Domicilio	Tarea que cumple	Fecha de Ingreso	Cats/ Conv.	Carga de Flia.	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

.....
Verificador

.....
Inspector Sindical

.....

Resolución N° 26/06.
Rawson, 24 de Febrero de 2006 .

VISTO:
La Ley Nº 3270, su Decreto Reglamentario Nº 911/89, y el Pacto Federal del Trabajo Ley Nº 25.212; y,

CONSIDERANDO:
Que conforme lo establece el art. 2 inc. a) de la Ley Nº 3270, esta Subsecretaria de Trabajo debe intervenir en las cuestiones que se relacionen con el trabajo en todas sus formas, debiendo organizar y dirigir la inspección y vigilancia del mismo, para lo cual cuenta con el pleno ejercicio del poder de policía laboral en todo el ámbito del territorio provincial;
Que por Ley Nº 25.212 se ratificó el Pacto Federal del Trabajo, al que la Provincia del Chubut adhirió mediante Ley Nº 4439;
Que entre los Planes y Programas fijados por el mencionado Pacto, se encuentra el "Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Empleo" , el que tiene como objetivo "promover la mejora de la calidad del empleo, de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados, e incrementar la proporción de trabajadores registrados contribuyendo a reducir la exclusión social";
Que dada la complejidad de los objetivos, el Plan se lleva a cabo a través de diferentes líneas de acción, previéndose, entre otras, la participación de las organizaciones de trabajadores;
Que dentro de las líneas de acción indirectas, se expresa que debe fomentarse la cooperación de las organizaciones de empleadores y trabajadores para la regularización del empleo, como así también fortalecer la actuación de las asociaciones sindicales de trabajadores a fin de que se constituyan en fuentes de información para el desarrollo del Plan;
Que esta Provincia, como parte del Pacto Federal del Trabajo, se encuentra obligada a contribuir al logro de los objetivos y metas específicos de cada uno de los Planes y Programas;
Que el trabajo no registrado tiene consecuencias graves y disvaliosas para los trabajadores en actividad como así también para los pasivos;
Que por lo expuesto resulta necesario desarrollar nuevas acciones con el objetivo de erradicar el empleo no registrado;
Que dado el índice de trabajo no registrado, resulta necesario dar participación en la tarea del mismo a las asociaciones sindicales con personería gremial;
Que la participación referida, no comprende lo relativo a recaudación, ejecución de la deuda y aplicación de sanciones;

POR ELLO:
El Subsecretario de Trabajo de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a las Asociaciones Sindicales con personería gremial a colaborar en la fiscalización del trabajo no registrado. Dicha autorización podrá revocarse en cualquier momento y sin expresión de causa.-
ARTÍCULO 2º: Las Asociaciones Sindicales deberán proponer, a este organismo, el nombre de las personas que ejercerán estas tareas.
ARTICULO 3º: La autorización a que se refiere el art. 1º, será otorgada en cada caso en particular mediante el correspondiente acto administrativo.
ARTICULO 4º: Las personas que sean autorizadas actuarán con el nombre de Controladores Laborales y no tendrán relación funcional ni laboral alguna con la Subsecretaría de Trabajo.-
ARTICULO 5º: Los Controladores Laborales podrán requerir a los empleadores controlados únicamente la información necesaria para identificar los casos de trabajo no registrado, para lo cual confeccionarán actas conforme el modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-
ARTICULO 6º: Las Actas que se labren en el marco de la presente Resolución, serán presentadas ante la Delegación Regional de esta Subsecretaria de Trabajo que corresponda al domicilio del empleador, a fin de que en caso de corroborarse trabajo no registrado, se inicien las actuaciones administrativas necesarias para verificar y en su caso sancionar el comportamiento omisivo del empleador.
ARTICULO 7º: REGISTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, archívese.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

ANEXO I
ACTA DE CONSTATACIÓN

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año....., siendo las.....horas, constituido el suscripto, en mi carácter de Controlador Laboral autorizado por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, en virtud de las facultades conferidas por Resolución Nº...../06.SST, en el domicilio social de..... Nº de C.U.I.T.....cuya alta como empleador se produjo el día...../...../....., ubicada en..... de la ciudad de....., donde fui atendido por quien dijo llamarse....., y estar a cargo de la razón social como.....; a quien le informé el motivo de mi presencia, que es a los efectos efectuar un relevamiento de personal, procedo a solicitar la exhibición del Libro Especial (art. 52 LCT), constatando.....
.....
.....

A continuación se procede a relevar el personal que se encuentra laborando el cual es identificado en el Anexo I "Planilla de Relavamiento de Personal", que se acompaña y es parte integrante de la presente. .....

TRABAJADORES NO REGISTRADOS

SI NO Nº.....

OBSERVACIONES .....
.....
.....
.

Oído lo expuesto, se cierra el Acta, previa lectura y ratificación, firmando al pie para constancia por ante mi.-

..... Firma de la persona que atiende

..... Firma del Controlador Laboral

PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE PERSONAL

Razón Social:.....

Domicilio:.....

Fecha:..... / ..... / .....

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Fecha de ingreso s/ trabajador	Fecha de ingreso s/ Libro Rubricado	Firma del Trabajador
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Firma de la persona que atiende

Firma del Contralor Laboral

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-07 09-03-06

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada a partir del 01 de marzo de 2006 por el agente de la Planta de Personal Permanente Dn. BOURNISSEN, Oscar Aníbal (Mat. Ind. Nº 7.330.445 – clase 1941) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, dispuestos en los artículos 32º y subsiguientes de la Ley provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251, quien cumplía funciones de Oficial de tercera – Clase VI – Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 2º.- LIQUIDASE al citado agente treinta y cinco (35) días de Licencia Anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2004 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2005, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por resolución Nº 01097-AVP-2002.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 34 02-03-06

Artículo 1º.- Desígnese como miembros integrantes del Consejo de Gestión Comarcal de la Comarca de los ANDES a los señores Intendentes de los Municipios de Trevelin, Dn. Carlos Hugo MANTENGA (D.N.I. Nº 11.764.512), y de El Maitén, Dn. Oscar Rubén CURRILEN (D.N.I. Nº 12.194.137); al Diputado Provincial, Dn. Rubén FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.021.831); al Concejal de la Municipalidad de Cholila, Dn. Adib ELDAHUK (D.N.I. Nº 23.514.755); al Empresario Rural, el Sr. Rolando Pablo HUISMAN (D.N.I. Nº 16.181.145); como Empresario Urbano, a un representante de la Cámara de Industria y Comercio de Esquel; al Representante del Trabajo Organizado, el Sr. Miguel Angel ALVAREZ (D.N.I. Nº 11.237.920); y al Coordinador Comarcal, el Sr. Rubén REYES (D.N.I Nº 12.506.732).-

Artículo 2º.- Desígnese como Vocales del Consejo de Gestión Comarcal de la Comarca de los ANDES a los señores Intendentes de los Municipios de Cholila, Dn. Héctor Miguel CASTRO (D.N.I. Nº 17.642.534); Corcovado, Dn. Horacio Daniel TOLEDO (D.N.I. Nº 10.353.521); El Hoyo, Dn. Santiago CARDENAS (D.N.I. Nº 5.413.163); Epuyén, Dn. Pedro Luis RUBILAR (D.N.I. Nº 16.442.615); Esquel, Dn. Rafael Williams (D.N.I. Nº 7.615.516); Lago Puelo, Dn. Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207); Río Pico, Dn. Miguel Adrián GAGO (D.N.I. Nº 20.095.029); y Tecka, Dn. Jorge David SEITUNE (D.N.I. Nº 10.147.500); y a los señores Presidentes de las Comunas Rurales de Carrenleufú; Cerro Centinela y Dr. Atilio Oscar Viglione.-

Res. Nº 36 06-03-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2005 por el monto de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 70.379) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Total General: Doscientos Treinta y Ocho c/97/100 Hectáreas (238,97Has.)

Pesos: Setenta Mil Trescientos Setenta y Nueve con 00/100 ($ 70.379,00)

Res. Nº 37 06-03-06

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs Chubut” por el Municipio de PASO DE INDIOS, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 ($ 5.049,70) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAS Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
MELIFILO, SEGUNDO ALFREDO	26.124.907	RODADOS “MELIFILO”	$ 5.049,70
Localidad: PASO DE INDIOS			
TOTAL			**$5.049,70**

Res. Nº 38 06-03-06

Artículo 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de COMODORO RIVADAVIA, los cuales se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($37.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
BUSTOS, PAMELA	25.486.206	CULTIVO DE MEJILLÓN EN EL GOLFO SAN JORGE	$ 7.000
Localidad: COMODORO RIVADAVIA			
COSTES, HECTOR MARCELO	18.289.927	CULTIVO DE MEJILLÓN Mytilus Edulis Patensis	$ 30.000
Localidad: COMODORO RIVADAVIA			**$ 37.000**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-159 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 107 -jornada completa- de Nahuel Pan, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 38 -jornada simple- de Cushamen, señora CORONEL, Viviana Haydée (M.I. N° 13.763.466 - Clase 1960), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-160 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 81 -jornada completa- de El Hoyo, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 183 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora OÑATE, Beatriz Alejandra (M.I. N° 22.753.269 - Clase 1972), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-161 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 83 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, interpuesto por la Directora Titular de la Escuela N° 27 -jornada simple- de la misma ciudad, señora BAIGORRIA, María Elsa (M.I. N° 11.769.628 - Clase 1955), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-162 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 183 -jornada completa- de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 143 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora MASSOLA Marta Susana (M.I. N° 6.038.796 - Clase 1949), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-163 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 211 -jornada completa- de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 160 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora CHANAMPA, Elena Fanny (M.I. N° 13.564.348 - Clase 1959), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-164 08-03-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 183 jornada simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas y Plásticas de doce (12) horas, por disminución de matrícula, a partir del 01 de julio de 2005.

Artículo 3°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Actividades Prácticas y Plásticas Titular señora Mirta ALTOMARE (M.I. N° 11.343.456 - Clase 1954), en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, vacante Resolución XIII N° 343/04 - en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 217 jornada simple de Rada Tilly, a partir del 01 de Julio de 2005.

Artículo 4°.- ASIGNAR el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas y Plásticas dado de baja en el Artículo 2° de la presente Resolución vacante por disponibilidad docente Mirta ALTOMARE, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 209 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2005.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera Nº 387/05.
Rawson (Chubut), 07 de Diciembre de 2005.

VISTO

El Expediente Nº 13.571/00 PUTRACHOIQUE IV, Yacimiento de Oro y otros Sulfuros diseminados, ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 el Director General dispone registrar ese Yacimiento por Disposición Nº 288/03 de fecha 9 de septiembre de 2003,

Que a fs. 24 se registra el mismo en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 1.844, Folio 1.627 en fecha 9 de septiembre de 2003,

Que a fs. 29 comparece su titular Rolando Néstor GRAMAGE quien solicita la decisión de desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento;

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a ROLANDO NESTOR GRAMAGE de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y otros Sulfuros diseminados denominada "PUTRACHOIQUE IV" que tramita por Expediente Nº 13.571/00.

Artículo 2.- CANCÉLENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "PUTRACHOIQUE IV" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

I: 17-03-06 V: 21-03-06

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SEGOVIA, CARLOS MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLERAL, GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero (de Refuerzo), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ, ELENA para que se presenten en autos: ENRIQUEZ, ELENA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. Nº 379-Fº 36-Año 2005-Letra 12.591).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 Marzo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TEOBALDO UNION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi Nº 92, Primer Piso, en los autos caratulados: «VEGA JUANA s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. Nº 163, año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de VEGA JUANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ASSAD YUNES, para que se presenten en autos: YUNES FORTUNATO ASSAD S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 1259/05).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Marzo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRICIANO CUEVAS, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Ch., 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BIOSCA, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Ch., 08 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL MATAMALA VELASQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Ch., 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-03-06 V: 22-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Juez, Secretaría Autorizante, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: «GIROMETTI, GIANFRANCO Y OTRA c/ BAASCH de KUBASECK ELENA Y OTROS y/o sus su-

cesores Universales s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 161 – Año 2005), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en sus partes pertinentes reza: «Trelew, 22 de Diciembre de 2005.-… Atento lo solicitado y atento lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C., cítese a Sres. ELENA BAASCH DE KUBASECK, HANS HERBERT KUBASECK, MARGARITA MARÍA ELISA KUBASECK y ERNESTO GUILLERMO KUBASECK y/o Sucesores, mediante edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y diario El Chubut, para que en el término de Cinco Días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial…» Fdo.: Dra. María Celia Amaral. Juez.

Trelew, 23 de Febrero de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto Juez, Secretaría Autorizante, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: «ELICARAGAY, RICARDO ALEJO c/ CABRAPAN, FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 225 – Año 2005), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en sus partes pertinentes reza: «Trelew, diciembre 6 de 2005.- AUTOS Y VISTOS: Téngase por abonada la tasa de justicia correspondiente. Pasando a proveer el libelo de inicio: Por presentada en el carácter invocado en mérito a la copia de poder obrante a fojas 06/07, parte, domicilio procesal constituido y denunciado el real.

Agréguese la documentación acompañada.

Téngase presente la aclaración efectuada. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145 y 343 del CPCC, publíquense edictos de estilo por Dos Días en el Boletín oficial y en el diario El Chubut, emplazándose al Sr. FRANCISCO CABRAPAN, para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.» Fdo.: Dr. Aldo Luis De Cunto. Juez.

Trelew, 22 de Febrero de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 20-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lucía Borjas, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia de Chubut, en autos: BOTELLO, EMILIO S/Sucesorio» Expte. Nº 111/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Cht.), 29 de Diciembre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO CARREÑO HUICHAPANI para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «CARREÑO HUICHAPANI, CARLOS ALBERTO s/Sucesión» (Expte. Nº 2.863/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico, a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ALANIS, MONICA ROSA y ALANIS, CEFERINO SALUSTRIANO, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: «ALANIS, MONICA ROSA y ALANIS, CEFERINO SALUSTRIANO s/SUCESION», Expte. Nº 1971/2005. Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN SIAROFF, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: «SIAROFF, JUAN S s/SUCESION», Expte. Nº 2.300/2005.

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación, en autos caratulados: «DELGADO LOPEZ, JULIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 724-2005-d), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 23 de Febrero de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO JUDICIAL

En autos Nº 3928/05 caratulado: «NIEVA, LUIS DARIO S/TENTATIVA DE ROBO», de trámite ante el Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo del Dr. Emilio Porras Hernandez ciudad de Cro. Rivadavia, se requiere la presencia del Sr. JUAN CARLOS CARRASCO, con último domicilio conocido en Dpto. «B» 2do. Piso Torre I Bº Las Torres de esta ciudad; la necesidad de su presentación dentro de los treinta días de publicado el último aviso, se debe a que deberá prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Juez de Instrucción Nº 2

I: 15-03-06 V: 21-03-06.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 Dra. Norma B. Poza – Juzgado 1ª Instancia Civil Nº 5 Secretaría Unica – NEUQUEN. Autos: «DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. Nº 311183/4), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº CINCO de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. Nº 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo Nº 044, Fº 340/385, Tº III-S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires Nº 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. Se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 16 de Mayo de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Junio de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 4 de diciembre de 2006. 03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PERROZZI, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del

Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: «MEZA, ELSA BEATRIZ s/SUCESION», Expte. Nº 193/2006, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELSA BEATRIZ MEZA, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «…Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario «El Patagónico» de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los Treinta días lo acrediten…» Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº Uno a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante, Secretaría Nº Dos de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de VELOZO, LEONARDO FABIO a presentarse en autos caratulados: «VELOZO, LEONARDO FABIO S/SUCESION» (Expte. Nº 1024/2.005).

Publíquese edictos por Tres días (3) en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PEREZ, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expediente Nº 1332 – Folio 25 – Año 2005), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 07 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

EDICTO LEY 21.357
REGULARIZACION

Denominación Social: **MALI S.R.L.**
Domicilio: Rawson 218 – 4º B – Trelew
Fecha del Instrumento: 20 de diciembre de 2002.

Datos de los Socios: HOPE JONES, Mara Lizzie, argentina, 21 años, soltera, Documento de Identidad Nº 29.115.516, CUIT: 27-29115516-8, comerciante, domiciliada en calle Soler 154 de la ciudad de Bahía Blanca; HOPE JONES, César, argentino, 51 años de edad, divorciado, Documento de Identidad Nº 08.396.855 CUIT: 23-08396855-9, comerciante, domiciliado en Rawson 218 – 4º B de la ciudad de Trelew.

Duración: 30 (treinta) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: SERVICIOS: a) Inmobiliarios: 1) Administración de Propiedades Inmuebles, sean de vivienda familiar, edificios de departamentos y/o oficinas y todos los servicios anexos y conexos a esta actividad. 2) alquiler y venta en carácter de intermediarios para todo tipo de propiedad inmueble sea por cuenta propia o de terceros o asociado con terceras personas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

Capital Social: $ 10.000.- (Pesos diez mil) – 1000 cuotas de $ 10.- cada una.

Administración y Representación: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores socios, en su carácter de Socios-Gerentes por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual en operaciones que obliguen a la sociedad hasta un monto máximo de $ 2.000 (Pesos dos mil) debiendo existir acuerdo de los socios en forma conjunta por valores superiores. La inobservancia del párrafo anterior hará responsable al Gerente, respondiendo con sus bienes en forma solidaria e ilimitada. Con las restricciones antes expuestas tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.

Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.
Trelew, 10 de Agosto de 2004.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-03-06.

BIRGORNIA CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Bigornia CLUB convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2006 a las 19:00 hs., en su Sede Social, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.
3) Consideración y Aprobación del Balance General, períodos 2003, 2004, hasta mayo de 2005.
4) Ratificación y Aprobación del convenio suscripto con la firma Aridos Fontana S.R.L.
5) Modificación del valor de las cuotas sociales.
6) Renovación total de autoridades y Comisión Directiva.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31 del Estatuto).

FEDERICO ALBERTO LANDAU
Presidente

JORGE FABRICIO BENESPERI
Secretario

I: 17-03-06 V: 21-03-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1º) «Procurador Fiscal (Fiscal General) en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (tres cargos).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes al cargo deberán reunir los siguientes requisitos: «Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 05 de Mayo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial, Anexo I del convenio suscripto con Salud Pública para instrumentar los «certificados psicofísicos» y sedes de atención, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 16-03-06 V: 20-03-06.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) “INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo “OCA” como “se mudó”.

I: 13-03-06 V: 27-03-06.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 01/06

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Licitación Pública Nº 01/06.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

EXTENSION RED DE GAS NATURAL hasta UNIVERSIDAD NACIONAL de la Patagonia San Juan Bosco, Autódromo, CIEFAP, Lotes 29, 25, 24, 23, 37 y 21, Parcelas 27, 36, 35, 33, 34 y 18 (primera Etapa Proyecto Nº 21-0136-00) Localidad de Esquel.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 295.000,00.
MONTO DE GARANTIA: $ 2.950.
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 28 de marzo de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.
APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 28 de Marzo de 2006.
LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 295,00.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 09, 10, 13, 17 y 20-03-06.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 11 de marzo del 2006, se convoca en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a las 8;00 horas, en primera convocatoria y, a las 9;00 horas en segunda convocatoria, el 17 de abril del 2006, para tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Designación de un accionista para suscribir el presente acta, conjuntamente con el presidente.
2.- Razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
3.- Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC, correspondientes a los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
4.- Consideración de la retribución del directorio por los ejercicios en tratamiento.
5.- Retribución del directorio dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo por los ejercicios en consideración.
6.- Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 20-03-06 V: 27-03-06